

BASES CONCURSO DE MÚSICA

1. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar de forma individual o en grupos todos aquellos alumnos y alumnas de todos los centros educativos del territorio nacional.

La edad de participación tiene que estar comprendida entre los 14 y 20 años, bajo la supervisión del profesorado de su centro. Se admiten participantes individuales o en grupo. Todas las personas participantes deben estar matriculadas en un centro educativo.

Cada centro podrá presentar hasta 5 grupos o solistas por categoría, que deberán presentar temas relacionados con el cine. Cada participante se presentará a una única categoría.

2. ¿EN QUÉ CONSISTE?

Los participantes deberán presentar una actuación (jazz, pop, rock, etc.) estrictamente **basada en una obra cinematográfica**, ya sea original o versionada. La duración de la actuación no será inferior a 3 minutos ni superior a 5.

Los y las participantes deberán ser amateurs y estar libres de cualquier tipo de contrato discográfico o editorial.

Se establecen 3 categorías:

- **Canción:** podrá estar acompañada de instrumentos o no, aunque sólo se valorará la voz.
- **Música:** deberá ser ejecutada en directo.
- **Coreografía:** podrá estar acompañada de instrumentación en directo o grabada.

3. ¿CÓMO Y CUÁNDO INSCRIBIRSE?

La inscripción al concurso será gratuita.

Los centros participantes deberán realizar la inscripción previa a través de la página web <https://www.surveio.com/survey/d/musicayaccion>. Todas las obras serán presentadas por una persona responsable de cada centro docente, quienes responderán del cumplimiento de los requisitos exigidos respecto de las obras presentadas.

- Cada centro podrá presentar hasta 5 grupos o solistas por categoría.
- Cada participante se presentará a una única categoría.

Posteriormente las obras se presentarán por correo electrónico a proyectos@facultadpadreosso.es, indicando en el asunto "Música y... ¡Acción!". El

correo deberá incluir exactamente los mismos datos presentados con anterioridad al realizar la inscripción desde la web.

Las obras seleccionadas se presentarán en una gala clasificatoria, de la que resultarán 3 finalistas en cada una. De las resoluciones del jurado resultarán por tanto 6 temas seleccionados por categoría que obtendrán automáticamente el derecho a participar en la gala final.

4. FASES DEL CONCURSO

- Del 1 de enero al 12 de abril: inscripción.
- Del 12 de abril al 22 de mayo: envío de los temas participantes.
- Del 24 al 31 de mayo: realización de galas clasificatorias.
- 7 de junio: gala final y entrega de premios.

En esta última y definitiva fase que se celebrará en Oviedo, y será promocionada y difundida por la correspondiente campaña de comunicación, actuarán las seis composiciones finalistas por categoría, que optarán a los diferentes premios, en presencia de los y las artistas, sus familias y delegaciones directivas y departamentales de los respectivos centros e instituciones. Para terminar, se procederá a la entrega de premios.

A este acto podrán asistir los alumnos y profesores que hayan obtenido clasificación, así como los demás participantes y profesores en riguroso orden de inscripción hasta completar el aforo.

La organización se hará cargo de la gestión de derechos de autor de las canciones presentadas en las galas clasificatorias y final.

5. EL JURADO

Se constituirá un jurado compuesto por la dirección de la Facultad Padre Ossó, artistas con una trayectoria contrastada en el campo de la música y/o el cine, profesores de música, y por personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la danza, la música, el cine, y de los medios de comunicación especializados.

El jurado valorará en las composiciones los siguientes aspectos:

- Creatividad y originalidad.
- Aplicación y calidad de los elementos que intervienen en la construcción de una obra musical: melodía, ritmo, armonía, timbre, textura, forma, tempo y dinámica.

El fallo del jurado será inamovible, y se hará público en la gala final.

Se establece igualmente un “Premio Especial del Público”, que será votado en directo por los asistentes a la gala final, y reconocerá aquella obra presentada que haya causado mayor impacto o sensación, independientemente de la categoría a la que pertenezca.

6. PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

■ Premio para la canción ganadora:

- Grabación en un estudio profesional de una maqueta propia.
- Sesión de *coaching* y técnica musical por un artista de reconocido prestigio, miembro del jurado del concurso.
- Promoción de la obra en las redes sociales de la Facultad Padre Ossó y entidades colaboradoras del proyecto.

■ Premio para la interpretación musical ganadora:

- Grabación en un estudio profesional de una maqueta propia.
- Sesión de *coaching* y técnica musical por un artista de reconocido prestigio, miembro del jurado del concurso.
- Promoción de la obra en las redes sociales de la Facultad Padre Ossó y entidades colaboradoras del proyecto.

■ Premio para la coreografía ganadora:

- Material musical, audiovisual o informático, valorado en 300 €.
- Sesión de *coaching* y técnica musical por un artista de reconocido prestigio, miembro del jurado del concurso.
- Promoción de la obra en las redes sociales de la Facultad Padre Ossó y entidades colaboradoras del proyecto.

■ Premio especial del público:

- Material musical, audiovisual o informático, valorado en 100 €.

■ Premio para el Centro educativo ganador en cada categoría:

- Material musical, audiovisual o informático, valorado en 200 €.
- Realización de un taller especializado en cine y educación para el centro educativo.
- Promoción del centro en las redes sociales de la Facultad Padre Ossó y entidades colaboradoras del proyecto.

El centro educativo podrá recibir un único premio, aun cuando haya sido ganador en varias categorías. Los premios se harán efectivos en un plazo máximo de 3 meses, una vez finalizada la gala final.

Los participantes en el concurso aceptarán la decisión del jurado sin posibilidad de reclamación alguna sobre su fallo. Todos los alumnos participantes estarán invitados a la gala final, siempre y cuando haya disponibilidad de aforo.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el concurso y proceder a la entrega del premio. La persona ganadora autoriza a que su nombre y apellidos sean publicados en la página web de la Facultad Padre Ossó, y en cualquiera de los canales oficiales de comunicación, o en las redes sociales en las que tenga presencia, sin que ello genere derecho a favor de estos a recibir contraprestación alguna.

Igualmente, la persona ganadora autoriza a la Facultad Padre Ossó a hacer uso, por un periodo no superior a dos años, del material fotográfico y audiovisual realizado durante la entrega de premios del citado sorteo, en los que aparezca individualmente o en grupo su imagen. La presente autorización es completamente gratuita, y se compromete a no reclamar ninguna compensación y/o pago, y/o reembolso, y/o indemnización a cambio de permiso concedido.

Las imágenes podrán ser usadas, siempre bajo la supervisión de la Facultad para:

- Difusión de las actividades en la página web, blog y redes sociales de la Facultad.
- Uso interno en memorias y proyectos de la Facultad.
- Filmaciones destinadas a difusión no comercial (web, televisiones, canales de Internet).
- Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones de ámbito local, comarcal, nacional o internacional.

La Facultad se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad, respetando la normativa en materia de protección de datos e imagen.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La Facultad Padre Ossó se reserva el derecho de modificar las bases del concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, esta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página www.facultadpadreosso.es

La Facultad Padre Ossó se reserva el derecho de excluir de la participación a todos aquellos participantes que estime que están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

La Facultad Padre Ossó queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por las propias personas participantes, que impidiera su identificación.

9. LEY APLICABLE - CONTROVERSIA

Estas bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el concurso debe enviarse por escrito a la Facultad Padre Ossó a la Att. del Departamento de Formación Permanente a la siguiente dirección: C/ Prado Picón s/n. 33008 Oviedo, Asturias, antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el concurso, como se indica en estas bases. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Oviedo.